



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de diciembre de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS:** El Memorando N° 1265-2019-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 545-2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 090-2019-OGA/MVES de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 448-2019-UT-OGA/MVES de la Unidad de Tesorería, sobre acreditación de responsable suplente del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 que designa Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Municipalidades y otros, establece: "*Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas*", asimismo, en el literal a) del artículo 2° de la citada Resolución, respecto a la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, señala: "*Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2019-ALC/MVES de fecha 22 de enero del 2019, se designó a los responsables y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, entre los que se encontraba como responsable suplente del manejo de cuentas al Gerente Municipal de la época;

Que, en virtud al Informe N° 448-2019-UT-OGA/MVES de la Unidad de Tesorería, la Oficina General de Administración con Informe N° 090-2019-OGA/MVES, informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2019-ALC/MVES, cesa en sus funciones como Gerente Municipal el Sr. Edgar Jesús Hinojosa Alarcón, quien era responsable suplente del manejo de cuentas bancarias de esta corporación edil, por lo que solicita se emita una Resolución de Alcaldía designando al nuevo responsable suplente en lugar del antes citado;

Que, con Informe N° 545-2019-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para que se emita la Resolución de Alcaldía que designe como responsable suplente del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, al Ing. Celso Wilder Becerra Calderón, Gerente Municipal de esta corporación edil, al amparo del artículo 1° y literal a) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 1265-2019-GM/MVES, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° de la Ordenanza N° 419-MVES, que aprueba el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con Enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de diciembre de 2019

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 057-2019-ALC/MVES, en cuanto a la designación del segundo Responsable Suplente del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad de Villa el Salvador, de la siguiente manera:

#### 1. De los Suplentes:

(..)

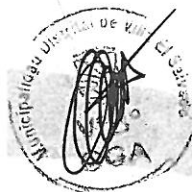
b. CELSO WILDER BECERRA CALDERÓN      GERENTE MUNICIPAL

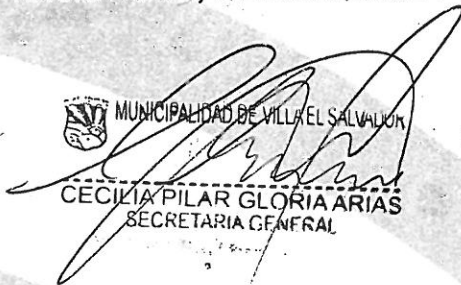
**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** en los demás extremos, no modificados con el Artículo Primero de la presente resolución, la Resolución de Alcaldía N° 057-2019-AL/MVES.

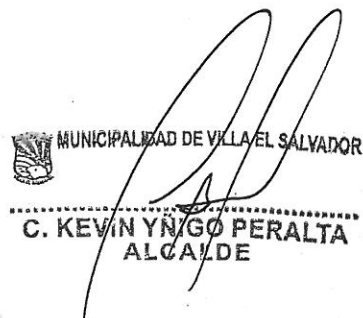
**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y la Unidad de Tesorería el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



  
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
C. KEVIN YÑIGO PERALTA  
ALCALDE